

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir con la firma “Impacto Satelital” un contrato de comodato, por ocho (8) equipos de GPS a instalarse en vehículos oficiales. El referido contrato es parte integrante de la presente ordenanza.-

ARTICULO 2º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir con la firma “Impacto Satelital” un contrato de adhesión de servicio de localización y control satelital sobre los vehículos municipales donde se coloquen los equipos de GPS. El referido contrato es parte integrante de la presente ordenanza.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

El contrato de Comodato deberá ser modificado respecto del D.N.I. del Sr. Intendente Municipal Lic. Hugo Pablo Oreja, quedando redactado de la siguiente forma:
“y el Sr. y/o la Empresa Municipalidad de Roque Pérez representada en este acto por el Lic. Hugo Pablo Oreja, con DNI 5.249.395”.

Al Contrato de Adhesión de Servicio se le deja sin efecto el Punto 5) Consideraciones respecto al uso de los dispositivos de seguridad; y el Punto 14, Inciso a).-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-

Firmada: Eva Silvia Cardelino. Presidente. HCD Municipalidad de Roque Pérez. Silvina A. Millán. Secretaria. HCD Municipalidad de Roque Pérez.

Registrada bajo el n° 1874 con fecha 20/07/2011.-